



electroperu
la energía de los peruanos

<p>ELECTROPERU S.A.</p>	<p>AUTORIZACIÓN DE GERENCIA GENERAL N° G- 237 -2015 San Juan de Miraflores, 20 AGO. 2015</p>	
<p>Distribución de copias: P, PM, AL, Miembros del Comité, DA</p>	 <p>GERENCIA DE PRODUCCION</p>	<p>AUTORIZADO</p>  <p>GERENCIA GENERAL</p>

ASUNTO: Designación del Comité Especial para conducir el proceso de selección de Concurso Público para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las estaciones del sistema hidrometereológico y sistema de lagunas de la cuenca del río Mantaro de propiedad de ELECTROPERU S.A. Centro de Producción Mantaro".

BASE LEGAL: Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante la Ley y el Reglamento, respectivamente.

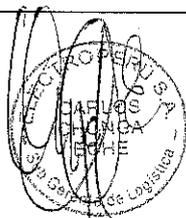
SUSTENTO:

1. En el artículo 24° de la Ley se señala que en los procesos de selección de Licitaciones y Concursos Públicos la Entidad designará a un Comité Especial para conducir el proceso de selección.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo la decisión notificada a cada uno de los miembros.
3. Según el Manual MP 06 "Procedimiento Compras" de ELECTROPERU S.A., compete a la Gerencia General designar a los Comités Especiales que se encargarán de conducir los procesos de selección
4. El proceso de selección para cuya conducción se requiere designar a los integrantes del Comité Especial se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de ELECTROPERU S.A. para el año 2015.

ACCIONES EJECUTIVAS

1. Designar el Comité Especial para conducir el proceso de selección de Concurso Público para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las estaciones del sistema hidrometereológico y sistema de lagunas de la cuenca del río Mantaro de propiedad de ELECTROPERU S.A. Centro de Producción Mantaro", correspondiente al PAC 2015, el cual estará integrado por:

Cargo en CE	Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
	Nombre y Apellidos	Área	Nombre y Apellidos	Área
✓ Presidente	José Rodríguez Rojas	Gerencia de Producción	Lauro Charapaqui Poma	Gerencia de Producción
Miembro	Juan Moscosso Chávez	Gerencia de Administración y Finanzas	Wilmer García Lamadrid	Gerencia de Administración y Finanzas
✓ Miembro	Juan Arteaga Liñan	Gerencia de Administración y Finanzas	Magally Martínez Díaz	Gerencia de Administración y Finanzas





electroperu
la energía de los peruanos

ELECTROPERU S.A.
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
18 SET. 2017
RECIBIDO

ELECTROPERU S.A.	AUTORIZACIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00097-2017-G San Juan de Miraflores, 15 SET. 2017	
Distribución de copias: P, PM, AL, Miembros del Comité, DA	 ANDDY RODRIGUEZ LUNA Gerente de Administración y Finanzas	AUTORIZADO EDWIN SANCHEZ ZUBIZARRETA Gerente General
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL

ASUNTO: Designación del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación del servicio "Seguridad y Vigilancia para las propiedades de las instalaciones de ELECTROPERU S.A. - Centro de Producción Mantaro: Campo Armiño, Presa Tablachaca y Estaciones del Sistema Hidrometeorológico y Sistemas de Lagunas de la Cuenca del Rio Mantaro".

BASE LEGAL: Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en adelante la Ley,
D. S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

SUSTENTO:

1. El artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparatoria, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de Consultores Individuales, la entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento, el Comité debe estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. Asimismo, el Titular de la Entidad o el funcionario, a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos y quien actuará como presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente.
3. Según el Manual MP 06 "Procedimiento Compras" de ELECTROPERU S.A., compete a la Gerencia General designar a los comités de selección que se encargarán de conducir los procedimientos de selección
4. El procedimiento de selección para cuya preparación y conducción se requiere designar a los integrantes del Comité de Selección se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de ELECTROPERU S.A. para el año 2017.

ACCIONES EJECUTIVAS

1. Designar el Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección del Concurso Público para la contratación del servicio "Seguridad y Vigilancia para las propiedades de las instalaciones de ELECTROPERU S.A. - Centro de Producción Mantaro: Campo Armiño, Presa Tablachaca y Estaciones del Sistema Hidrometeorológico y Sistemas de Lagunas de la Cuenca del Rio Mantaro" correspondiente al PAC 2017, el cual estará integrado por:

Cargo en CS	Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
	Nombre y Apellidos	Área	Nombre y Apellidos	Área
Presidente	José Rodríguez Rojas	Gerencia de Producción	Dacio Ruiz Villanueva	Gerencia de Producción
Miembro	Wilmer Garcia Lamadrid	Gerencia de Administración y Finanzas	Juan Moscosso Chavez	Gerencia de Administración y Finanzas
Miembro	Pedro Robles Reyna	Gerencia de Administración y Finanzas	Bernardino Cuadro Salas	Gerencia de Administración y Finanzas

ELECTROPERU S.A.
OLIVER MARTINEZ CHANGRA
Gerente de Producción

ELECTROPERU S.A.
LUIS A. HUILLCA BAYONA
Sub Gerente de Logística

15:50

ELECTROPERU S.A.		AUTORIZACIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00103-2017-G San Juan de Miraflores, 26 SET. 2017		
Distribución de copias: A, AL, Miembros del Comité, DA	 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		AUTORIZADO  GERENCIA GENERAL	
ASUNTO: Designación del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación del servicio "Seguridad y Vigilancia de Sede Lima- Treinta y Seis Meses".				
BASE LEGAL: Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en adelante la Ley, D. S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.				
SUSTENTO: <ol style="list-style-type: none"> El artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparatoria, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de Consultores Individuales, la entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento, el Comité debe estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. Asimismo, el Titular de la Entidad o el funcionario, a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos y quien actuará como presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente. Según el Manual MP 06 "Procedimiento Compras" de ELECTROPERU S.A., compete a la Gerencia General designar a los comités de selección que se encargarán de conducir los procedimientos de selección El procedimiento de selección para cuya preparación y conducción se requiere designar a los integrantes del Comité de Selección se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de ELECTROPERU S.A. para el año 2017. 				
ACCIONES EJECUTIVAS <ol style="list-style-type: none"> Designar el Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección del Concurso Público para la contratación del servicio "Seguridad y Vigilancia de Sede Lima- Treinta y Seis Meses" correspondiente al PAC 2017, el cual estará integrado por: 				
Cargo en CS	Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
	Nombre y Apellidos	Área	Nombre y Apellidos	Área
Presidente	Juan Arteaga Liñán	Gerencia de Administración y Finanzas	José Peralta Berríos	Gerencia de Administración y Finanzas
Miembro	Magally Martínez Díaz	Gerencia de Administración y Finanzas	Oscar Gallardo Maravi	Gerencia de Administración y Finanzas
Miembro	Raúl Reaño Asián	Gerencia de Administración y Finanzas	Luis Lossio Bunsen	Gerencia de Administración y Finanzas

